I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002521

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 31 DIC. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6103/2013; el Memorándum N°1000/921/2013 de la Dirección Jurídica; Memorándum Interno N°187/2013 de la Secplan; las fotocopias del Memorándum N°401/1013/2013 del Departamento de Abastecimientos; de la Orden de Compra Nº324-2042-CM13; del Acta de Comisión Económica N°49/2013; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº8461/2013; de la Solicitud de Pedido Nº328/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta Nº49/2013 de fecha 08 de octubre de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE INSTALACION DE PUNTOS ELECTRICOS EN EDIFICIO MODULAR"**, suscrito con fecha 04 de noviembre de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **COMPUTACION E INGENIERIA S.A.**, R.U.T. N°96.693.120-5, representada legalmente por don **EDUARDO PATRICIO GALLARDO GAVIDO**, cédula de identidad N°8.766.422-8, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:

1.1. Don **EDUARDO PATRICIO GALLARDO GAVIDO**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

1.2. El contrato regirá a contar del 27 de noviembre de 2013 y hasta el 16 de diciembre de 2013, según lo informado por el I.T.S.

1.3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $10.865.953.- (diez millones ochocientos sesenta y cinco novecientos cincuenta y tres mil pesos) I.V.A. incluido, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de la empresa **COMPUTACION E INGENIERIA S.A.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el I.T.S. don Victor Alchao.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002521

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

1.4. La empresa **COMPUTACION E INGENIERIA S.A.** para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, hace entrega de Boleta de Garantía Nº333708-2, por la suma de $543.297.- (quinientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y siete pesos) equivalente al 5% del valor total del contrato, emitida por el Banco de Chile con fecha 25 de noviembre de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.5. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **COMPUTACION E INGENIERIA S.A.** Son: don Eduardo Patricio Gallardo Gavido y doña Carolina Amanda Mesa Torres.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.06.001-2 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificación-Eléctricas y Alumbrado" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/daa

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
I.T.S.
Secplan
Contratista
Departamento de Abastecimiento
Página Web